

BOGOTÁ

Bogotá D.C., 15 de enero de 2020
SDM-SC-7164

Señor (a):
JESUS ANDRES BELTRAN CUITIVA
CARRERA 2 N°7 – 60 BELLAVISTA
TELEFONOS: 310 289 54 83
EMAIL: jesusbelcui@gmail.com
SOPO-CUNDINAMARCA

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.	17 FEB 2020	C.C.	18 FEB 2020
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

REF: RTA--SDM-6862

Respetado(a) señor(a) **BELTRAN**, cordial saludo:

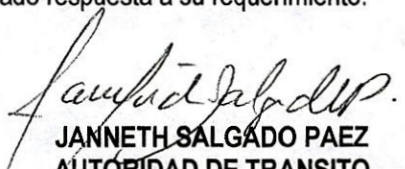
En atención al escrito de petición de la referencia, me permito informarle que, una vez verificado su historial de órdenes de comparendo, se puede observar que el comparendo del que usted hace alusión pertenece al organismo de tránsito de **CAJICA-CUNDINAMARCA**.

Liquidación												
Tipo de Documento:				Cedula		No. Documento:				1075874725		
Resoluciones												
	Resolucion	Fecha Resolucion	Comparendo	Fecha Comparendo	Secretaria	Nombre Infractor	Estado	Infraccion	Valor Multa	Interes Mora	Valor Adicional	Valor A Pagar
	1195	31/08/2017	25126001000014966980(FotoMulta)	11/01/2017	25126001 CAJICA - DEPT CUNDINAMARCA	JESUS ANDRES BELTRAN CUTIVA	Cobro coactivo		368,865	264,589	36,890	670,344
Total a Pagar												670,344

lo antes mencionado, su solicitud fue remitida a dicha entidad, ya que la Secretaría Distrital de conoce solamente de las infracciones cometidas dentro del perímetro del Distrito Capital.

De conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1712 de 2015 - Funcionario sin competencia** "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se le informará al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al interesado o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se aplicarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

Por los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


JANNETH SALGADO PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

A ROJAS CORTÉS. - Abogada SDM

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 15 de enero de 2020
SDM-SC-7164

Señor (a):
JESUS ANDRES BELTRAN CUITIVA
CARRERA 2 N°7 – 60 BELLAVISTA
TELEFONOS: 310 289 54 83
EMAIL: jesusbelcui@gmail.com
SOPO-CUNDINAMARCA

REF: RTA--SDM-6862

Respetado(a) señor(a) **BELTRAN**, cordial saludo:

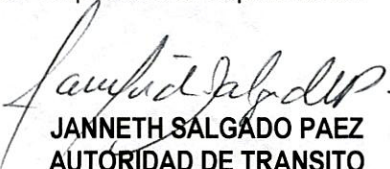
En atención al escrito de petición de la referencia, me permito informarle que, una vez verificado su historial de órdenes de comparendo, se puede observar que el comparendo del que usted hace alusión pertenece al organismo de tránsito de **CAJICA-CUNDINAMARCA**.

Liquidación												
Tipo de Documento:			Cedula				No. Documento:			1075874725		
Resoluciones												
	Resolución	Fecha Resolución	Comparendo	Fecha Comparendo	Secretaría	Nombre Infractor	Estado	Intracción	Valor Multa	Interes Mora	Valor Adicional	Valor A Pagar
☐	1195	31/08/2017	25126001000014966980(FotoMulta)	11/01/2017	25126001 CAJICA - DEPT CUNDINAMARCA	JESUS ANDRES BELTRAN CUTIVA	Cobro coactivo		368,865	264,589	36,890	670,344
Total a Pagar												670,344

Debido a lo antes mencionado, su solicitud fue remitida a dicha entidad, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad conoce solamente de las infracciones cometidas dentro del perímetro del Distrito Capital.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia** "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


JANNETH SALGADO PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS. – Abogada SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 15 de enero de 2020
SDM-SC-7164

SEÑORES

SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CAJICA

DIRECCIÓN: KM 2, ZIPAQUIRÁ-CAJICÁ, ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA

TELÉFONO: 318 2529577

CAJICA - CUNDINAMARCA

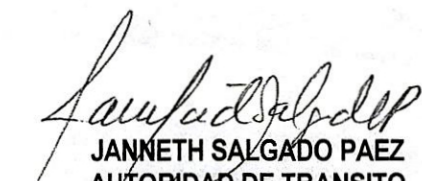
Asunto: REMISIÓN DE RADICADO SDM- 6862
COMPARENDO: 25126001000014966980

Señores Tránsito y Transporte de CAJICA:

De manera atenta, remito en (9) folios, la solicitud radicada bajo el número de la referencia, incoada por el(a) señora(a) **JESUS ANDRES BELTRAN CUITIVA** "Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa" Ministerio de Cultura, respecto del comparendo relacionado, por ser tema de su competencia:

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia** "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

Anexo lo enunciado en (9) folios.



JANNETH SALGADO PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS. - Abogada SDM

472	Motivos de Devolución	☐ 1 ☐ 2 Desconocido	☐ 1 ☐ 2 No Existe Número
		☐ 1 ☐ 2 Rehusado	☐ 1 ☐ 2 No Reclamado
☐ 1 ☐ 2 Dirección Errada	☐ 1 ☐ 2 Fallecido	☐ 1 ☐ 2 No Contactado	☐ 1 ☐ 2 Apartado Clausurado
☐ 1 ☐ 2 No Reside	☐ 1 ☐ 2 Fuerza Mayor		

Fecha 1: <u>17-02-20</u>	☐ R ☐ D	Fecha 2: <u>18-02-20</u>	☐ R ☐ D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. <u>Venezuela</u>		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: <u>cc. 82-669-715</u>		Observaciones:	



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19542

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-6862/ JESUS ANDRES BELTRAN CUITIVA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-7164 d eI 15 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>JANETH</u> <u>JUDITH SALGADO PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

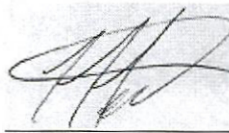
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

6862.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)